



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPA-
ÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL.-

Otorgada por EL SEÑOR JUAN CARLOS PARRALES PINEDA.-

A favor de EL SEÑOR JUAN CARLOS MONTESDEOCA ZAMBRANO.-

Cuantía USD \$ 29,792.00.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO **No.** 2013.13.08.04.P3269

Manta, a 07 **de** MAYO **de** 2013

COPIA

CODIGO NUMERICO: 2013.18.08.04.P8269

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL. -

CUANTIA: 29,792.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de mayo del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran por una parte, los señores: **JUAN CARLOS PARRALES PINEDA**, cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco siete uno cinco cero dos guión tres; según consta de la copia de cedula que se adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quienes más adelante se los llamará simplemente "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **JUAN CARLOS MONTESDEOCA ZAMBRANO**, cedula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve dos tres uno ocho guión dos, casado, El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien más adelante se lo llamará simplemente "CESIONARIO".- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **Cesión de Participantes de la Compañía Seguridad y Vigilancia Cia. Ltda. SEVIL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de **TRANSFERENCIA DE**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



PARTICIPACIONES de la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, el señor JUAN CARLOS PARRALES PINEDA, soltero, y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor JUAN CARLOS MONTESDEOCA ZAMBRANO, casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD Cia. Ltda. - SEVIL se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de Manta el tres de abril del dos mil seis, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el doce de abril del mismo año de su otorgamiento, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de TREINTA MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- DOS.- Con fecha veintidós de junio del dos mil siete, se celebró un Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el nueve de Julio del dos mil siete.- TRES.- Con fecha veintiocho de agosto del dos mil siete, se celebró un contrato de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el cuatro de diciembre del dos mil siete.- CUATRO.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil ocho, se celebró un Contrato de Modificación del Objeto Social y reforma de Estatutos, ante el señor Notario Cuarta del Cantón Manta, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el quince de Julio del dos mil ocho.- QUINTO.- Con fecha catorce de agosto del dos mil ocho, se celebró un Contrato de Modificación del Objeto Social y reforma de Estatutos, ante

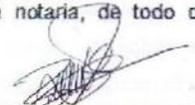
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

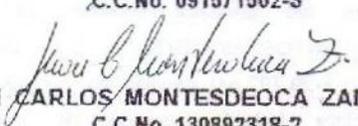
el señor Notario Primero del Cantón Manta, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el doce de enero del dos mil nueve.- **SEXTA.**- Con fecha once de mayo del dos mil doce, se celebró un Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales, ante la señora Notaria Cuarta del Cantón Manta, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintidós de mayo del dos mil doce.- **SEPTIMA.**- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, el día quince de abril del dos mil trece, con el voto unánime del capital Social Suscrito y Pagado, autorizó al socio JUAN CARLOS PARRALES PINEDA, para que transfiera VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (29.792) PARTICIPACIONES de UN dólar de valor cada una, equivalentes VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE NORTEAMERICA, que constituye la totalidad de sus participaciones que posee en la antes mencionada compañía a favor del señor JUAN CARLOS MONTESDEOCA ZAMBRANO, **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor JUAN CARLOS PARRALES PINEDA, procede a ceder en venta real y efectiva VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (29.792) PARTICIPACIONES de Un dólar de valor cada una, que posee en la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL, a favor del señor JUAN CARLOS MONTESDEOCA ZAMBRANO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de compraventa de las VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (29.792) PARTICIPACIONES, objeto del presente contrato, es el de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE NORTEAMERICA (USD \$ 29,792.00), pagado de contado; suma que el CEDENTE declara haberlo recibido de parte del CESIONARIO, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las Partes quedan

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.-
SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se acompaña como documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Celebrada el quince de abril del dos mil trece.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CARLOS LARA ZAVALA, matrícula número : Seiscientos setenta y cinco.- del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-9


JUAN CARLOS PARRALES PINEDA
C.C.No. 091571502-3


JUAN CARLOS MONTESDEOCA ZAMBRANO
C.C.No. 130892318-2




LA NOTARIA (E).-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Mrs

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL 15 DE ABRIL DEL 2013.

En la oficina de la compañía, ubicada en la calle 17 y Av: 8 de la ciudad de Manta, siendo las 10:00 del día Lunes 15 de abril del 2013, se reúnen los socios de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL**. Dirige esta sesión el titular del cargo, Sr. Juan Carlos PARRALES y actúa como secretario el Gerente de la compañía, Jorge Luis Lara Aguilar

Seguidamente se procede a elaborar la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones a través de secretaria, constatándose que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (USD\$ 30.400,00)**, distribuido de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE	ASISTENCIA
Juan Carlos PARRALES Pineda,	USD\$ 29.792,00	98%	Personal
Jorge Luis Lara Aguilar	608,00	2%	Personal
TOTALES:	USD\$ 30.400,00	100%	

Una vez que se constata el quórum de instalación legal y estatutario, el Presidente declara la apertura de la sesión de Junta General Universal de conformidad con lo preceptuado en el Art.338 de la Ley de Compañías, el Presidente explica el motivo para la realización de esta Junta para lo que han sido convocados y que es el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y autorizar la Transferencia de Participaciones que se opera en la compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA.LTDA. SEVIL.

A continuación solicita la palabra el socio Sr. JUAN CARLOS PARRALES PINEDA y expresa su decisión de ceder y transferir a valor nominal el 98% de las participaciones que posee a favor del Sr. JUAN CARLOS MONTESDEOCA ZAMBRANO, razón por la cual solicita la autorización de esta Junta para poder realizar la referida transferencia.

Conocido el planteamiento del prenombrado socio comienzan a deliberar al respecto los asistentes a esta Junta y tras analizar la propuesta realizada, deciden por unanimidad adoptar las siguientes RESOLUCIONES:

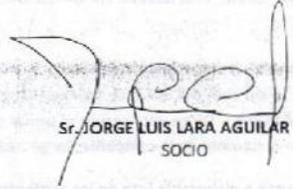
- 1) Aceptar la moción presentada por el señor JUAN CARLOS PARRALES PINEDA autorizando la Transferencia total de sus Participaciones Sociales (98%), a favor del Sr. JUAN CARLOS MONTESDEOCA ZAMBRANO representadas por **(29.792) PARTICIPACIONES** de UN DÓLAR de valor cada una, equivalentes a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE NORTEAMERICA (USD\$ 29.792,00**

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta pertinente.- una vez reinstalada, el señor Secretario le da lectura, aprobándose la por



unanimidad y los socios proceden a firmarla para constancia legal de lo actuado.- Siendo las 11H: 10 concluye la sesión.


Sr. JUAN CARLOS PARRALES PINEDA
SOCIO


Sr. JORGE LUIS LARA AGUILAR
SOCIO



COMPANIA SE
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y
VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL 15 DE ABRIL DEL
2013.

En la oficina de la compañía, ubicada en la calle 17 y Av. 8 de la ciudad de Manta, siendo las
10H:00 del día Lunes 15 de abril del 2013, se reúnen los socios de la compañía SEGURIDAD Y
VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL. Dirige esta sesión el titular del cargo, Sr. Juan Carlos PARRALES y
actúa como secretario el Gerente de la compañía, Jorge Luis Lara Aguilar

Seguidamente se procede a elaborar la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al
Libro de Socios y Participaciones a través de secretaria, constatándose que se encuentra
presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de **TREINTA
MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (USD\$ 30.400,00)**, distribuido de conformidad al
siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE	ASISTENCIA
Juan Carlos PARRALES Pineda,	USD\$ 29.792,00	98%	Personal
Jorge Luis Lara Aguilar	608,00	2%	Personal
TOTALES:	USD\$ 30.400,00	100%	

Una vez que se constata el quórum de instalación legal y estatutario, el Presidente declara la
apertura de la sesión de Junta General Universal de conformidad con lo preceptuado en el
Art.338 de la Ley de Compañías, el Presidente explica el motivo para la realización de esta
Junta para lo que han sido convocados y que es el siguiente:

**PUNTO UNICO: Conocer y autorizar la Transferencia de Participaciones que se opera en la
compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA.LTDA. SEVIL.**

A continuación solicita la palabra el socio Sr. JUAN CARLOS PARRALES PINEDA y expresa su
decisión de ceder y transferir a valor nominal el 98% de las participaciones que posee a favor
del Sr. JUAN CARLOS MONTEDEOCA ZAMBRANO, razón por la cual solicita la autorización de
esta Junta para poder realizar la referida transferencia.

Conocido el planteamiento del prenombrado socio comienzan a deliberar al respecto los
asistentes a esta Junta y tras analizar la propuesta realizada, deciden por unanimidad adoptar
las siguientes RESOLUCIONES:

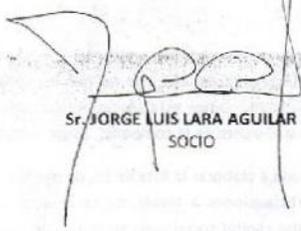
- 1) Aceptar la moción presentada por el señor JUAN CARLOS PARRALES PINEDA
autorizando la Transferencia total de sus Participaciones Sociales (98%), a favor del Sr.
JUAN CARLOS MONTEDEOCA ZAMBRANO representadas por (29.792)
PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de valor cada una, equivalentes a VEINTINUEVE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE NORTEAMERICA (USD\$
29.792,00

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del
acta pertinente.- una vez reinstalada, el señor Secretario le da lectura, aprobándose la por



unanimidad y los socios proceden a firmarla para constancia legal de lo actuado.- Siendo las 11H: 10 concluye la sesión.


Sr. JUAN CARLOS PARRALES PINEDA
SOCIO


Sr. JORGE LUIS LARA AGUILAR
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEY ORGANICA DEL SISTEMA ELECTORAL
 077
 077 - 0190 0915716023
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
PARRALES PINEDA JUAN CARLOS

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 CANTON MANTUA ZONA

Juan Carlos Pineda
 PRESIDENTE DE LA ZONA

ECUATORIANA***** A3333A1121
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN ALEJANDRO PARRALES S
 ANGELA MARIA PINEDA
 MANTA 07/06/2011
 07/06/2023
 REN 4049878

CIUDADANIA 091571502-3
 PARRALES PINEDA JUAN CARLOS
 GUAYAS/GUAYAGUIL/XIMENA
 24 JUNIO 1974
 010- 0066 06106 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 1974



g.
 M. Elsy Cadenas Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Bolívar



CIDADANIA 130892318-2
MONTESDEOCA ZAMBRANO JUAN CARLOS
AYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
MAYO 1978
013- 0043 09354 M
AYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1978



Daniel Montesdeoca

EQUATORIANA***** E1333V1122
CASADO MINNELLY D FALCONES MEZA
SECUNDARIA EMPLEADO
DANIEL MONTESDEOCA
FLORA DEL JESUS ZAMBRANO
MANTA 06/03/2012
REN 4284859

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012



068
068 - 0175 **1308923182**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTESDEOCA ZAMBRANO JUAN CARLOS

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PS
MANTA PARROQUIA ZONA
CANTON *[Signature]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *9*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO :2013.13.08.04.P3269.- DOY

FE- *9*

Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada el 07 de Mayo de 2.013, en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, se otorgo un CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL.- Tomé nota, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION, de la mencionada compañía, de fecha 3 de abril de 2006.- Manta, 20 de mayo de 2.014.-


Ab. Martha Inés Granizo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



COMANDO EN JEFE
POLICIA NACIONAL

TRÁMITE NÚMERO: 2577

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1784
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1308923182	MONTESDEOCA ZAMBRANO JUAN CARLOS	Manta	CESIONARIO	Casado
0915715023	PARRALES PINEDA JUAN CARLOS	Manta	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. ELSYE CEDEÑO MENEZES
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. SEVIL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	29792,00

Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

